



**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 903-2016**  
**Martes 12 de enero del 2015**

NO SE ADOPTARON ACUERDOS, SE ANALIZÓ EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL XIII CONGRESO NACIONAL COOPERATIVO, A CARGO DEL LIC. MARTÍN ROBLES ROBLES Y LIC. FRANCISCO VEGA SALAZAR.

**SECRETARIA DE ACTAS**



**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 904-2016  
LUNES 18 DE ENERO DE 2016.**

**ACUERDO N° 1 Y N° 2**

APROBACIÓN DE LA AGENDA Y DE LAS ACTAS N° 900-2015, N° 901-2015, ACTA N° 902-2015 Y ACTA N° 903-2016.

**ACUERDO N° 3**

SE CONOCE CARTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA, DIRIGIDA A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, DONDE EXTERNAN LA POSICIÓN SOBRE EL PROYECTO DE “LEY MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA”, EXPEDIENTE 19.654 Y SE ACUERDA: INSTRUIR A LA SECRETARIA EJECUTIVA, PARA QUE PROCEDA A GESTIONAR UNA AUDIENCIA CON LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE COSTA RICA, PARA EXPONERLE LA POSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOOP), SOBRE DICHA INICIATIVA DE LEY Y POSIBLES TAREAS CONJUNTAS EN BENEFICIO DE LA ECONOMIA SOCIAL.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 4**

SE CONOCE INVITACIÓN DE LA FÁBRICA DE CONCENTRADOS AVANZANDO JUNTOS Y EMPACADORA DE CARNES (COOPEAVANZANDO JUNTOS R. L.) Y SE ACUERDA LA PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD DE PRINCIPIO DE AÑO QUE REALIZA DICHA COOPERATIVA, LA CUAL, SE ESTARA REALIZANDO EL 24 DE ENERO DEL 2016, A LAS 4:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA UBICADA EN PALMARES, PÉREZ ZELEDÓN. SE NOMBRA UNA COMISIÓN.

- KATHLEEN QUIRÓS ÁLVAREZ
- GRACE BADILLA LÓPEZ
- JESÚS VILLALOBOS GAMBOA
- OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA
- FREDDY GONZÁLEZ ROJAS

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 5**

a) SE CONFORMA UNA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO PRESENTAR UNA PROPUESTA QUE PERMITA DAR AVALES Y GARANTÍAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CON EL FIN DE BUSCAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, QUE PERMITA CREAR UNA ESTRUCTURA DENTRO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO, QUE DE GARANTÍA A LOS COOPERATIVISTAS PARA QUE PUEDAN TERMINAR LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

b) LA COMISIÓN ESTARA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES DIRECTORES:

- OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, COORDINADOR
- KATLEN QUIRÓS ALVAREZ
- GRACE BADILLA LÓPEZ
- ROY RODRÍGUEZ ZÁRATE
- JOSE ROJAS CHAVES

c) DICHA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA AL DIRECTORIO PARA SU CONOCIMIENTO.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 6**

QUE SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INFOCOOP, EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR COOPERATIVO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, POR LO QUE VIGILA SU ACTUACIÓN Y LES DA NORMAS SOBRE LA POLÍTICA A SEGUIR.

QUE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS TAMBIÉN DISPONE QUE, ENTRE LAS FUNCIONES DEL CONACOOP SE ENCUENTRA LA DE SERVIR DE ORGANISMO CONSULTOR PARA EL INFOCOOP.

QUE POR LO TANTO, RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS REPRESENTANTES ELECTOS POR EL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INFOCOOP, SE HAGAN PRESENTES Y SE INCORPOREN, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO DEL CONACOOP COMO GARANTÍA DE QUE ASUMIRÁN Y ACATARÁN LAS NORMAS SOBRE LA POLÍTICA A SEGUIR QUE ACUERDE EL CONACOOP.

POR LO ANTERIOR, Y POR LA MANIFIESTA IMPORTANCIA DE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INFOCOOP, SE ACUERDA:

**ACUERDO N° 6**

AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN, EL PAGO DE UNA REMUNERACIÓN ECONÓMICA DE HASTA CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS (C\$50.000.00), PARA CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INFOCOOP QUE ACUDAN A LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DEL DIRECTORIO DEL CONACOOP.

ACUERDO FIRME



**SECRETARIA DE ACTAS**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 905-2016**  
**LUNES 25 DE ENERO DE 2016**

En la Sesión Extraordinaria N° 905-2016, realizada el lunes 25 de enero de 2016, no hubo acuerdos, lo que se hizo fue analizar y dar las observaciones sobre la propuesta de texto sustitutivo Expediente N° 18.199. “Reforma de la ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, del 22 de agosto de 1968 y adición de un nuevo título IV para la creación del Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas”



**SECRETARIA DE ACTAS**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 906-2016  
VIERNES 05 DE FEBRERO DEL 2016.**

**ACUERDO N° 1**

SOLICITAR A LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA **OPONERSE DE FORMA CONTUNDENTE** A LOS PROYECTOS DE LEY EXPEDIENTE # 19.227 “REFORMA DEL ARTÍCULO 14, 14 BIS, ARTÍCULO 15, 19, 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL N° 4351 Y SUS REFORMAS, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DEL ARTÍCULO 14, 14 BIS, ARTÍCULO 15, 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL N° 4351 Y SUS REFORMAS” ASÍ COMO EL EXPEDIENTE # 19.654 “LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, TAL Y COMO ESTÁN PROPUESTOS.

**PRIMERO:** EN EL CASO DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO POPULAR, ÉSTA ATENTA EN CONTRA DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL MISMO, PUES EXCLUYE LOS REQUISITOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE ASPIRAN SER INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO, LO CUAL SE PODRÍA PRESTAR PARA INTERESES POCO ÉTICOS DE CONTROL DEL BANCO POPULAR.

DE IGUAL FORMA PROPONE LA CREACIÓN NUEVOS GASTOS, COMO DIETAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, PUES AUTORIZA PAGO DE DIETAS A LOS DIRECTORES QUE INTEGRAN EL DIRECTORIO NACIONAL, CADA DIETA POR UN MONTO IGUAL QUE LA DE UN DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. ADEMÁS SE DISPONE QUE EL BANCO DEBERÁ DOTAR DE RECURSOS A LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES PARA CAPACITAR DELEGADOS O DELEGADAS Y ORGANIZAR FOROS, **TODO DENTRO DE UN PRESUPUESTO NUEVO, SEPARADO DE LOS CONTROLES QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO.**

EL PROYECTO DE LEY PRETENDE QUE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ASUMA LAS FUNCIONES DE UNA JUNTA DIRECTIVA, DEJÁNDOLA PRÁCTICAMENTE SIN CONTROL EFECTIVO, QUEDANDO LA JUNTA DEL BANCO POPULAR Y LA ALTA GERENCIA COMO SIMPLES ADMINISTRADORES.

**ESTO ES CONTRADICTORIO CON LO QUE ACTUALMENTE PROMULGA EL CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASIF) EN CUANTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

SE PLANTEA LA CREACIÓN DE DOS SECTORES, A SABER, PENSIONADOS Y ORGANIZACIONES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA; NO OBSTANTE, ESTOS DOS SECTORES NO SÓLO NO ESTÁN REGULADOS COMO ORGANIZACIONES SOCIALES ESPECÍFICAS (SIN MARCO JURÍDICO), SINO QUE YA FORMAN PARTE DE LOS SECTORES QUE INTEGRAN LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES.

A ESTOS DOS SECTORES SE LES EXCLUYE DEL REQUISITO DE SER “COPROPIETARIOS” DEL BANCO, ES DECIR, NO ESTARÍAN OBLIGADOS A TENER UNA CUENTA DE AHORRO ACTIVA EN EL BANCO, LO CUAL DESNATURALIZA EL BANCO EN SÍ MISMO. EL PROYECTO DISCRIMINA A LOS DEMÁS SECTORES A LOS QUE SÍ SE LES EXIGE ESE REQUISITO.

SE TRATA DE REVIVIR ESTRUCTURAS POLÍTICAS DEL PASADO, BASADAS EN “CASCARONES” SIN BASE ASOCIATIVA DE RESPALDO Y PARA DISIMULAR LA VERDAD REAL, QUE ES MANTENER UN PODER HEGEMÓNICO A TRAVÉS DE **LEALTADES PERSONALES.**

LA PROPUESTA ADEMÁS ELIMINA LAS REGULACIONES INTERNAS PARA LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y DE SU DIRECTORIO

**SEGUNDO:** EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA (ESS), EN EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN, A PARTIR DE NUESTRA CONVICCIÓN EN EL ASOCIATIVISMO Y SUS DISTINTAS EXPRESIONES JURÍDICAS, TALES COMO EL COOPERATIVISMO, EL SOLIDARISMO, LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES, ENTRE OTRAS, Y CON LA MEJOR INTENCIÓN DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE ESTE PAÍS -DESDE NUESTRA EXPERIENCIA DE MÁS DE 70 AÑOS DE HACER COOPERATIVISMO-, CONSIDERAMOS QUE EL PROYECTO PRESENTADO RESULTA INVIABLE PUES PRETENDE SUSPENDER, SUPPLANTAR Y SUSTRAER COMPETENCIAS DE INSTITUCIONES QUE ACTUALMENTE LAS EJERCEN EFICIENTEMENTE; REQUIERE, POR TANTO DE UNA REFORMULACIÓN INTEGRAL A PARTIR DE UNA **CONSULTA PREVIA** A LOS SECTORES INVOLUCRADOS QUIENES PODRÁN COADYUVAR A CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS.

EN ESTE SENTIDO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CLARAMENTE DENUNCIA ESTAS ANOMALÍAS Y COINCIDE CON LA POSICIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN SU PRONUNCIAMIENTO NÚMERO OJ-106-2015, DE 21 DE SETIEMBRE DE 2015.



EN SUMA, EL PROYECTO DE LEY 19.654 NO LLEGA MÁS QUE A FORMAR UNA “**SÚPER ESTRUCTURA**” BUROCRÁTICA QUE SUSTITUYE LAS ESTRUCTURAS FORMALES EXISTENTES EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMO POR EJEMPLO LAS COOPERATIVAS, CON INTERESES POCO CLAROS, DUPLICANDO FUNCIONES Y DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DEL **MANOSEO POLÍTICO EN FAVOR DE UNOS POCOS**. DE ESTA FORMA, ROGAMOS DE NUEVO A LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS RECHAZAR DE PLANO DICHOS PROYECTOS.  
ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 2**

SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, PARA LA PUBLICACION DEL ACUERDO ANTERIOR, EN UNA PAGINA EN EL PERIODICO LA NACION, SOLICITÁNDOLE A LOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADOS (AS), Oponerse al texto actual del proyecto de ley reforma de los artículos 14, 14 BIS, 15, 19, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N.º 4351 y sus reformas, Expediente N.º 19.227, y del proyecto de ley Marco de la Economía Social Solidaria, Expediente N.º 19.654, tal y como esta redactado.  
ACUERDO FIRME.

**SECRETARIA DE ACTAS**



**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 907-2016  
MARTES 16 DE FEBRERO DEL 2016**

**ACUERDO N° 1 Y N° 2**

APROBACIÓN DE LA AGENDA Y DE LAS ACTAS #904-2016 Y #905-2016 Y #906-2016.

**ACUERDO N° 3**

SE RECIBE A LOS REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DE SAN VITO, R.L. (COOPROSANVITO R. L.) Y SE CONOCE SU SITUACIÓN FINANCIERA Y NECESIDADES QUE AFRONTA DICHA COOPERATIVA. POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA: CON EL PROPOSITO DE AYUDAR A SOLVENTAR LA SITUACION FINANCIERA DE COOPROSANVITO R. L., SE SOLICITA A LOS CUATRO REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, GESTIONEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA BRINDAR EL APOYO A DICHA COOPERATIVA, POR SU PROBLEMA FINANCIERO QUE VIENE ATRAVESANDO POR LA FALTA DE LIQUIDEZ.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 4**

SE CREA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR EL DIRECTOR JOSE ROJAS CHAVES Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO, FREDDY GONZÁLEZ ROJAS, QUE TIENE COMO OBJETIVO DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE LA REVISIÓN TÉCNICA REALIZADA A LOS PROCEDIMIENTOS Y OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 5**

SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL PAO Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE FONDOS PROPIOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

**ACUERDO N° 6**

SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL PAO Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE FONDOS INFOCOOP, BAJO LA TRANSFERENCIA DEL 1.5%, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

**ACUERDO N° 7**

SE CONOCE Y SE APRUEBA EL INDICE DE GESTION INSTITUCIONAL DE CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOP), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.

**ACUERDO N° 8**

- a) SE ACUERDA REALIZAR LA CLAUSURA DE LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO 2016, EN LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES (COOPENAE R. L.).
- b) ASIMISMO, SE ACUERDA DEDICAR LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO QUE VA DEL 18 AL 23 DE ABRIL DEL 2016, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES COOPERATIVAS: FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE AUTOGESTIÓN (FECOOPA R.L.), EN CONMEMORACIÓN DE SU 40 ANIVERSARIO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DE PEREZ ZELEDON (COOPEALIANZA R. L.), EN CELEBRACION DE SU 45 ANIVERSARIO Y LA

COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES (COOPENAE R. L.), EN CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE SU FUNDACIÓN, ENTIDADES QUE ENALTECEN AL MOVIMIENTO COOPERATIVO COSTARRICENSE.

- c) ASIMISMO, DENTRO LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN, A LA REALIZACIÓN DE UN DESAYUNO COOPERATIVO EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUEO DEL EDIFICIO COOPERATIVO.

ACUERDO FIRME

#### **ACUERDO N° 9**

SE CONOCE SOLICITUD QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN, SEGÚN OFICIO REF-CPCA-020-2016, Y SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO Y CUBRA LOS GASTOS DE TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, AL DOCTOR ARNOLD ENCOMENDERO DAVALOS, DIRIGENTE COOPERATIVO PERUANO QUE ESTARÁ EN EL PAIS, OFRECIENDO UNA CONFERENCIA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO.

ACUERDO FIRME.

#### **ACUERDO N° 10**

1. SE MODIFICA EL ACUERDO N° 7 DE LA SESIÓN N° 885-2015, REALIZADA EL MARTES 09 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE LA COMISIÓN CONFORMADA PARA TRATAR TEMAS DEL SECTOR AGRÍCOLA INDUSTRIAL QUEDE CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: JESÚS VILLALOBOS GAMBOA, OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, ALBERTO MENDOZA ESPINOZA, FREDDY GONZÁLEZ ROJAS, ROY RODRÍGUEZ ZARATE, ASESORÍA LEGAL Y EL SR. FRANCISCO ARIAS CORDERO, GERENTE DE RELACIONES CORPORATIVAS DE COOPROLE R. L.

2. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA COMISIÓN, REDACTAR UNA CARTA Oponiéndose a la adhesión a la Alianza del Se traslada acuerdo a los cuatro representantes del movimiento cooperativo en la Junta Directiva del INFOCOOP PACIFICO, CON EL FIN, DE QUE SEA ENVIADA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LOS SEÑORES DIPUTADOS Y SEÑORAS DIPUTADAS.

ACUERDO FIRME

#### **ACUERDO N° 11**

SE ACUERDA SOLICITAR A LOS CUATRO REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) ANALIZAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, EL TEMA DE LA ADHESIÓN A LA ALIANZA DEL PACIFICO Y TOMEN UN ACUERDO Oponiéndose a este tema.

ACUERDO FIRME

#### **ACUERDO N° 12**

SE ACUERDA QUE LOS DIRECTORES JESUS VILLALOBOS GAMBOA Y OSCAR CAMPOS CHAVARRIA, SEAN LOS ENCARGADOS DE PARTICIPAR EN LAS REUNIONES CON LA ALIANZA NACIONAL AGROPECUARIA (ANA).

ACUERDO FIRME





**ACUERDO N° 13**

SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO REGIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DEL NORTE R. L.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 14**

. SE ACUERDA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR FREDDY GONZÁLEZ ROJAS, SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL DIRECTOR OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, EN LA REUNIÓN DE ASOCIADOS DE COOPERATIVA DE AGRICULTORES DE PALMA ACEITERA - COOPEAGROPAL R. L., QUE SE ESTARÁ REALIZANDO EL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA COOPERATIVA EN CORREDORES, PUNTARENAS.

ACUERDO FIRME

**SECRETARIA DE ACTAS**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°908- 2016  
MARTES 08 DE MARZO DEL 2016**

**ACUERDO N° 1**

. SE CONOCE OFICIO PAC-JFCA-274-2016 ENVIADO POR EL DIPUTADO JAVIER CAMBRONERO ARGUEDAS DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, SOLICITANDO ACLARAR ALGUNAS CONSULTAS SOBRE LA POSICIÓN DEL CONACOO EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES N° 19.227 Y N° 19.645 QUE ESTÁN EN CONOCIMIENTO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA. SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA SECRETARIA EJECUTIVA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ASESORÍA LEGAL, RESPONDAN LA CARTA. ASIMISMO, SE LE SOLICITA GESTIONAR UNA AUDIENCIA CON DICHA COMISION.

ACUERDO FIRME.

**ACUERDO N° 2**

SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE COORDINE CON LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA DE PEREZ ZELEDON (COOPEALIANZA R. L.), ASI COMO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE AUTOGESTIÓN (FECOOPA R.L.) U OTRAS ORGANIZACIONES, CON EL FIN DE BUSCAR UN NUEVO LUGAR PARA REALIZAR EL CIERRE DE LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO.

ACUERDO FIRME.

**ACUERDO N° 3**

SE CONOCE Y SE ACOGEN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE ANALISIS DE LA SITUACION DE LAS COOPERATIVAS EN COSTA RICA, QUE FUERON APROBADOS EN LAS REUNIONES ORGANIZADAS EN COOPELESCA R. L., CHOCO SUELA SAN CARLOS, ALAJUELA Y COOPEAGROPAL R. L., CORREDORES, PUNTARENAS. A SU VEZ, SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN, ENVIAR LAS NOTAS CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS.

1. CON BASE A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIRECTORA GRACE BADILLA LOPEZ, SE SOLICITA INCORPORAR EL TEMA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN COOPERATIVAS.
2. SE ACUERDA TRALADARLO AL PLENARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, PARA LO CUAL, SE ESTARÁ CONVOCANDO EL MIERCOLES 06 DE ABRIL DEL 2016, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, PRIMERA CONVOCATORIA.

ACUERDO FIRME.



**SECRETARIA DE ACTAS**





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°909-2015  
VIERNES 18 DE MARZO DEL 2016**

**ACUERDO N° 1**

SE ACUERDA INTEGRAR UNA COMISION CONFORMADA POR LOS SEÑORES OSCAR CAMPOS CHAVARRIA, FREDDY GONZALEZ ROJAS, MARTIN ROBLES ROBLES, RÓMULO LEÓN MORA Y FRANCISCO VEGA SALAZAR, LA CUAL TENDRA A CARGO REDACTAR UN COMUNICADO DE PRENSA, DONDE SE MANIFIESTE EL RECHAZO DE PLANO, ANTE EL POSIBLE INTENTO DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

ACUERDO FIRME.

**SECRETARIA DE ACTAS**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO N° 910-2016  
MIÉRCOLES 06 DE MAYO DEL 2016**

**ACUERDO N° 1**

SE CONOCE OFICIO DMRP-094-16 SUSCRITO POR EL DIPUTADO MARIO REDONDO POVEDA, REFERENTE A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R. L.). SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE ASUNTO SE ACUERDA:

**ACUERDO N° 1**

QUE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOB) COMO ORGANISMO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA:

- 1.** ELABORE UNA PROPUESTA DE CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA TRATAR DE DETERMINAR LA NATURALEZA JURÍDICA ACTUAL DEL CENECOOP R. L., CONSIDERANDO LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 4179, Y LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CARGAS PARAFISCALES O PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE RECIBE EL CENECOOP. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE TENER MAYOR CLARIDAD A LA HORA DE CANALIZAR LAS ACCIONES QUE, EN LO DE SU COMPETENCIA, PODRÍA EMPRENDER EL CONACOOB EN FAVOR DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS OBLIGADAS A PAGAR ESAS CARGAS O PRESTACIONES ECONOMICAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 4179.
- 2.** SE INSTRUYE A LOS CUATRO REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), PARA QUE:
  - 2.1.** SOLICITEN AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA DEL INFOCOOP, REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA FORMA EN QUE SE ADMINISTRAN Y SE APLICAN LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL CENECOOP R. L., TANTO POR LA COOPERATIVAS, COMO LOS DEL INFOCOOP.
  - 2.2.** SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN COOPERATIVA (ASESORIA JURIDICA) ANALIZAR EL TEMA DE INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENECOOP R. L., CONSIDERANDO QUE PARTICIPAN ASOCIADOS CON VOTO ACUMULATIVO DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE SU PERTENENCIA A LA ORGANIZACIÓN.
- 3.** SE SOLICITA A LA ASESORÍA JURÍDICA ANALIZAR EL TEMA DE INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENECOOP R. L., CONSIDERANDO QUE PARTICIPAN ASOCIADOS CON VOTO ACUMULATIVO DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE SU PERTENENCIA A LA ORGANIZACIÓN. A LA VEZ QUE ANALICE LA POSIBLE LEGITIMACIÓN DE CONACOOB PARA INTERPONER ACCIONES LEGALES EN DEFENSA DE LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS A CENECOOP Y DE LAS QUE PAGAN A ESA ORGANIZACIÓN CARGAS PARAFISCALES.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 2**

SE AUTORIZA A LA ADMINSTRACION PARA QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN PROGRAMAS DE DESARROLLO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO REGIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS (CONACOOB) Y EL CONSORCIO

DE COOPERATIVAS PORTUARIAS, MARITIMAS, TURISTICAS Y AFINES DEL PACIFICO RESPONSABILIDAD LIMITADA (**CONCOOPAC R.L.**), ASÍ COMO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DE AUTOGESTIÓN (**FECOOPA R.L.**).

ACUERDO FIRME

**ACUERDO N° 3**

SE CONOCE SOLICITUD QUE PRESENTA LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA NACIONAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO R. L. (COONATRAMAR R. L) Y SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA SECRETARIA EJECUTIVA, REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN, CON EL FIN DE BRINDARLE A LA COOPERATIVA, EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES QUE VIENEN DESARROLLANDO, PARA CONFORMAR UNA UNIDAD TÉCNICA QUE ASISTA EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y EN TODO LO RELACIONADO CON LAS INSPECCIONES. ASIMISMO, EN EL ASESORAMIENTO PARA LA COMPRA DE UN BARCO.

ACUERDO FIRME.

**ACUERDO N° 4**

a) SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN COORDINAR CON QUIEN CORRESPONDA, PARA LA REDACCION Y PUBLICACION DE UN COMUNICADO DE PRENSA, DONDE SE MANIFIESTE LA POSICIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA ALIANZA DEL PACIFICO.

b) ASIMISMO, SE SOLICITA LA IMPRESIÓN DE BOLETINES DONDE SE EXPLIQUE QUE ES Y COMO AFECTARIA EL INGRESO DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL PACIFICO.

ACUERDO FIRME.

**ACUERDO N° 5**

CON BASE A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR FRANKLIN SALAZAR GUZMÁN, REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE DESDE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, SE LE BRINDE TODO EL APOYO A LAS GESTIONES QUE VIENEN REALIZANDO LAS COOPERATIVAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR FRIJOLERO DEL PAÍS, PARA QUE PUEDAN COMERCIALIZAR CON PRONTITUD LA COSECHA.

ACUERDO FIRME.

**ACUERDO N° 6**

SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN, PARA LA DONACION DE MIL DOLARES (\$1000) A FAVOR DE LA ASOCIACION DE OBRAS DEL ESPIRITUD SANTO.

ACUERDO FIRME



**SECRETARIA DE ACTAS**

